



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

ACTA N°07 /2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 23 del mes de mayo del año 2024, siendo la hora 13:40, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas a cargo de la presidencia la concejala Daiana FREIBERGER (PJ) y conformada por los concejales y concejalas Laura AVILA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA) Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Belén MONTE DE OCA (JxC).-----

Además se encuentra presente la Secretaria Legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la Secretaría Administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

La presidenta FREIBERGER le da la bienvenida a los presentes.-----

Se deja constancia que para el tratamiento de los asuntos 233/2024, 301/2024 y 230/2024 se analizó las respuestas emitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, las que se adjuntan a la presente acta.-----

La presidenta da lectura a la respuesta del asunto 203/2022.-----

El concejal TAVARONE expresa que es un puerto privado, pero la costa es pública donde debe tener acceso de la ciudadanía.-----

FREIBERGER considera que la propuesta sería pasar a conocimiento de bloques.-----

Asunto 203/2022, expediente 3/2008. Del ingeniero Héctor Czelada solicita la reactivación del trámite del Expediente Municipal SP-3791-2013 r/a "Instalación muelle privado Hotel Los Cauquenes". Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Seguidamente la concejala propone dar tratamiento al asunto 301/2024, el cual también obtuvo respuesta desde el Ejecutivo, la que expresa que la vecina no respondió a las objeciones por parte del Ejecutivo.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

TAVARONE menciona que la situación en cuanto a los retiros contra frontales afecta aún a los vecinos de los lotes linderos por lo cual habría que ver algún tipo de solución en conjunto para todos los vecinos afectados.-----

MONTE DE OCA comenta que una vecina comentó sobre su situación y pide mantenerlo una comisión más en tanto no se han comunicado con la señora, en tanto pudo haber una cuestión administrativa por la cual no se le informó para que esté presente.-----

TAVARONE considera que este tipo de trámites debiera canalizarse primero a través del Departamento Ejecutivo y además porque hay que pagar un arancel o tasa para poder iniciar con dicho trámite y de otra manera no se estaría cumpliendo con esto.-----

La concejal MONTE DE OCA expresa que según la respuesta no han pasado ni 10 días de ser notificada la vecina, por lo cual propone nuevamente que se mantenga en comisión.-----

FREIBERGER pide tener presente cuando los vecinos vengan a verlos que puedan intervenir los técnicos dado que ellos no tienen la formación de base requerida siendo que de otra manera se les hace imposible intervenir.-----

Asunto 301/2024, expediente 110/2014. De la señora Silvia Adriana González solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano con respecto al "Retiro de construcción contra frontal de 4 metros" para la Parcela 91. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

En cuanto al asunto 233/2024, la presidenta FREIBERGER propone enviar una nota de comisión por este asunto a la DPOSS para que se manifieste al respecto.-----

Asunto 233/2024, expediente 20/2024. Del Partido Justicialista Proyecto de Ordenanza referente a instalar bebederos de agua potable de uso público y gratuito en espacios de alta concurrencia de vecinos y visitantes. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la DPOSS solicitando opinión respecto a la viabilidad del proyecto. Convalidan los presentes.-----

La concejala Avila propone mediante nota de comisión enviar el asunto al área municipal donde puedan resolver la cuestión de vecinos, centro de atención vecinal Ushuaia (CAVU).-----

La concejal MONTE DE OCA propone dar tratamiento definitivo, ya que es un asunto que está en tratamiento desde el 2022.-----

TAVARONE reitera que hay una intervención por parte del DEM y se le pide al vecino CAMPERO que elimine las edificaciones que invaden terreno público municipal.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas**

ESCLANTE expresa que es un asunto que debe ser tratado en el Ejecutivo.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 581/2022 y 314/2024.-----

La presidenta expresa que el proyecto enviado por el Ejecutivo si bien condiciona al vecino, de la misma manera le da la excepción.-----

Tavarone expresa que los vecinos del lugar quieren recuperar el uso de los espacios públicos.-----

ESCALANTE expresa que es el Ejecutivo quien tiene que dictaminar.-----

AVILA expresa que el proyecto da la excepción al vecino, más allá que lo condiciona. El artículo 1° del asunto 581/2022 da excepción y expresa que hay vecinos que están en desacuerdo con dicho artículo.-----

La vecina Patricia CRUCIANI comenta ser vecina del señor CAMPERO y estar en la misma situación que él mismo, quien pregunta si lo que está escrito por parte de CAMPERO está corroborado. Asimismo, manifiesta que es cierto que a todos le han entrado a la casa y que ninguno cercó 110 m2, comenta que hay fotos del lugar donde se observa desechos de construcción tirados en la zona por un tiempo largo mientras se estaba construyendo, al igual que hay especies exóticas que compiten en desventaja con las especies locales. Manifiesta que lo que los vecinos no quieren hacer es opinar en cuanto a lo que dictamine el Ejecutivo puertas adentro de la propiedad del vecino, pero sí se manifiestan preocupados por el exceso en la construcción. Asimismo, manifiesta que muchos están en su misma situación y nadie construyó en exceso ni en espacio público, donde además el sendero está interrumpido chocando con la pared nueva hecha por CAMPERO. Por otro lado, agrega que el muro construido está hecho sobre un ramal de gas lo cual no se puede permitir.-----

Toma la palabra el concejal ESPECHE y expresa que el Ejecutivo es quien debe controlar las ocupaciones por parte de los vecinos. Solicita que se expida el poder policial que tiene la Municipalidad. Expresa nuevamente que no es el Concejo Deliberante quien tiene que dictaminar. Asimismo expresa que es un asunto del 2022, por lo cual requiere una actualización.-----

La vecina Maria Laura BORLA, vecina del barrio ecológico, manifiesta que lo que invade la red de gas es lo que los vecinos quieren que desarme. Asimismo, manifiesta que ellos hicieron la presentación ante CAMUZZI, quienes respondieron verbalmente que estaba todo bien.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas**

TAVARONE expresa que el artículo 1º tiene que pasar por el Concejo porque se refiere a la reglamentación del Código de Planeamiento.-----

La vecina BORLA considera claro que el Ejecutivo ya se expidió y envió un proyecto de ordenanza, pero la opinión es que el señor intendente ya se manifestó con respecto al problema. Sí entendió que había vecinos que se habían opuesto a la excepción privada del señor CAMPERO. Agrega que dos vecinas fueron agredidas verbalmente por el señor CAMPERO quienes para evitar mayores problemas no quieren participar más en este asunto.--

El concejal PELLOLI expresa que las mediaciones, son instancias para poder buscar una alternativa.-----

La presidente FREIBERGER comenta que las mediaciones penales están restringidas al mediar violencia, comenta que las vecinas tienen la potestad de hacer las denuncias correspondientes. Asimismo, manifiesta que la violencia muchas veces no es simplemente un acto.-----

La concejala AVILA, las mediaciones con denuncias por cuestiones de géneros están prohibidas, y expresa que este no es el caso. La concejala cree que todos los concejales ya están de acuerdo en que el vecino tiene que sacar el cerco, pero que se debe dar intervención al Centro de Acción Legal Comunitaria.-----

Manifiesta tener algunos grises respecto de la nota que presentó el vecino CAMPERO y pide que en la nota de comisión se pueda pedir rever el tema de la mediación.-----

TAVARONE expresa que desea conocer cuál es el objeto de la mediación, si la cuestión del humedal o el de la medianería. Asimismo, pide expresa cual es exactamente cual es el conflicto. Pide separar la invasión del espacio público, con el cual los concejales están de acuerdo, del problema de medianería. Aun constándole al concejal estar de acuerdo con el Ejecutivo considera que en este respecto están en lo correcto y no cree correcto volver a tratar todo el asunto nuevamente.-----

AVILA expresa que el proyecto fue presentado en el 2022, en un principio que pase a Conocimiento de Bloque, pero luego entiende que el proyecto tiene que ser intervenido por el CALC.-----

MONTE DE OCA coincide con el concejal TAVARONE que no hay una cuestión que se deba debatir y estando todos de acuerdo en que se está usurpando que en la próxima Sesión



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas**

se pueda requerir al Ejecutivo que se concrete el desarme de la construcción que está usurpando la reserva natural.-----

ESPECHE entiende que se están metiendo en cuestiones no propias del Concejo Deliberante y que el poder de policía es facultad de la Municipalidad, por lo cual considera que se puede enviar a Conocimiento de Bloques y que el Ejecutivo entiende que tiene que haber desarme actuará por oficio.-----

Se mociona remitir al Departamento Ejecutivo Municipal NOTA DE COMISIÓN sobre los asunto 581/2022 y 314/2024 para que intervengan las áreas que correspondan en la resolución de este conflicto. Votan por la afirmativa los concejales y concejalas ESPECHE, AVILA PELLOLI y ESCALANTE. -----

Monte de Oca manifiesta que debe enviarse el asunto a Conocimiento de Bloques y considera que sí pueden hacer un proyecto de ordenanza e instruir al Ejecutivo que desarme algo que no está correctamente colocado.-----

FREIBERGER no sabe si corresponde un proyecto de ordenanza.-----

Dictamen en minoría enviar el Proyecto de Ordenanza del asunto 581/2022 a Debate Ciudadano. Votan los concejales TAVARONE y FREIBERGER.

Asunto 33/2023, expediente 94/2022 De los vecinos del barrio Ecológico solicitan el desarme de la invasión y restauración del área damnificada en la RNU (que abarca los barrios Ecológico y Bosque del Faldeo) realizada por el vecino Javier Campero, parcela E-18-03, domicilio Calle del Bosque Nro. 487. Se resuelve **Mantener en Comisión**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 228/2023, expediente 94/2022. De la señora Gabriela Bacchella y vecinos del Barrio Ecológico reiteran el reclamo que ingresó mediante Asunto 33/2023 al Concejo en relación al Expediente MUS-E-4109-2022 y Acta CoPU 213 s/invasión de Reserva natural urbana y restauración del área damnificada, siendo usurpada por el señor Javier Campero. Se resuelve **Mantener en Comisión**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 313/2023, expediente 1568/1998. De la señora Sabrina Kizman, Sub Comisión Asuntos Ambientales, manifiesta su adhesión a lo solicitado por los vecinos del barrio Ecológico en la Banca de la Comunidad el pasado 24 de mayo referente a la ocupación de la Reserva Natural Urbano Barrio Ecológico Se resuelve **Mantener en Comisión**. Convalidan los presentes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas**

Siendo la hora 14:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Handwritten signatures of council members. One signature is clearly legible as "BORCA ML". Other signatures are stylized and partially illegible, including one that appears to start with "amici".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 08/2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref.: Nota Electrónica N° 8376/2024.-

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.-

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a lo solicitado por Nota N° 32/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N-8376/2024.

Por tal motivo adjunto copia autenticada del Informe Depto. N° 12/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Dra. Daiana FREIBERGER

CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y firmada digitalmente
Nadine Isis ANTUNEZ
Secretaría de Administración
Servicio Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: Asunto CD 301/2024.
Exp.: N-8376-2024

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de informe sobre los asuntos del Concejo Deliberante enviados a nuestro departamento.

En el asunto de referencia la Sra Silvia Adrian Gonzalez y el sr Eduardo Fricke el solicitan excepción para la parcela O-2-91.

Mediante webmail N°20 del día 14/05/2024 se le solicita que haga la presentación formal de la Excepción en la en la Dirección de Urbanismo.

Al día de la fecha no se ha recibido respuesta ni la documentación necesaria para la evaluación del caso.

INFORME Depto. E y N. N°12/24

Ushuaia, 14 / 05 / 2024.

Arq. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Ushuaia 22 de mayo de 2024

Nota: MUS-N-10121-2024
Ref.: Nota N° 20/2024 Comisión de
Planeamiento y obras Públicas

CONCEJALA DAIANA FREIBERGER
PRESIDENTA COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, a través de la Comisión de Planeamiento y obras Públicas Nota N°20/2024 Referente al Asunto 233/2024, mediante la cual se requiere remitir información técnica respecto a la viabilidad de instalar bebederos de agua potable en distintos espacios públicos de la ciudad.

En este sentido cumplo en informar que, si bien el acceso a los servicios públicos, y especialmente al agua potable es un derecho de todas las vecinas y vecinos de la ciudad, como así también de sus visitantes, es preciso considerar algunos recaudos al momento de pensar equipamiento urbano mediante el cual se pueda brindar este servicio, especialmente por las condiciones climáticas que presenta nuestra ciudad durante la temporada invernal, en donde las bajas temperaturas, y puntos de congelamiento, complejizan las instalaciones principalmente aquellas que contienen circulación de agua y se encuentran por sobre nivel de vereda. Sumado a ello, la instalación de puntos de hidratación requiere de la conformidad del organismo con competencia en la distribución de agua de red, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

En este marco, se sugiere que, en caso de evaluar una propuesta, se consideren todas las variables que inciden en el sostenimiento de un mobiliario urbano de estas características, así como también, de ser factible, pensar estrategias alternativas a las utilizadas en otras latitudes, como ser bebederos o dispensarios de agua en lugares de acceso público no expuestos a la intemperie.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Arq. María Belén BORGNA
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-8385-2024

AÑO
2024

FECHA 29/04/2024

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

FREIBERGER Daiana CD

Notas N°20/2024

EXTRACTO

Tema: Remite nota

Detalle: Asunto 233/2024 - Sol. Inf. Respecto a la viabilidad de instalar bebederos de agua en distinto espacios públicos

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA NADIA BELÉN
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 MAR. 2024 - s. 11:59
Numero:	233 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Patricia Ayelén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 81 / 2024

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia. 15 de Marzo de 2024.-

Señor Presidente,

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Ordenanza.-

La colocación de puntos de hidratación (Bebederos) en distintos puntos de la ciudad de Ushuaia.

El proyecto se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establece el art. 94 del Reglamento interno de este cuerpo.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A la señora Presidente del
**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI
S I D

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1°.- INSTALAR. Instalar bebederos de agua potable de uso público y gratuito en espacios de alta concurrencia de vecinos y visitantes.

ARTÍCULO 2°.- UBICACIÓN. Los puntos de hidratación o bebederos públicos deberán estar disponibles, principalmente en plazas, puntos turísticos y playones deportivos.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR. Al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la cantidad, tipo y ubicación de los bebederos a instalar, debiendo respetar lo previsto en el Art. 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaria de Asuntos Legales CRISTOFANO
.isi
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subdir. De Control Legal
13/05/2024 14:28



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 07 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref.: Nota Electrónica N° 5263/2024.-

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.-

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a lo solicitado por Nota N° 05/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N-5263/2024.

Por tal motivo adjunto copia autenticada del Informe D.A. e I. T. N° 01/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Dra. Daiana FREIBERGER

CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y/o firmada digitalmente
por el sistema de gestión de documentos
ANEXO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INGENIERÍA Y ORD. TERRITORIAL
Municipalidad de Ushuaia

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

Ref.: Nota Electrónica MUS-N-5263-2024

SRA. SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación al trámite de referencia, mediante el cual ingresó a esta Municipalidad la Nota N° 05/2024 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante de nuestra ciudad; en la misma, se solicita remitir a dicha comisión –desde las áreas técnicas competentes– opinión sobre el proyecto de instalación del muelle privado del hotel Los Cauquenes.

Analizada la documentación obrante en el Expediente SP-3791/2013 (al que refiere el Asunto N° 203/2022, donde se solicita su reactivación), se observa que se encuentran finalizadas todas las instancias de evaluación técnica; el expediente fue remitido al Concejo Deliberante el 7/07/2014 (e ingresado como Asunto N° 765/2014), acompañando copia del Acta N° 166 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), donde se expone:

“a) Este Consejo está de acuerdo con la implantación de muelles para el uso de actividades náuticas en la ciudad, con la debida planificación y de uso público.

b) Se advierten objeciones al uso exclusivo sobre un espacio verde de uso público que plantea el proyecto.

c) En atención a que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia y la Dirección Nacional de Vías Navegables, presentaron dictamen favorable con respeto al proyecto y su implantación con condicionantes, se recomienda remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.”

Esta propuesta fue convalidada unánimemente por los miembros del Co.P.U.